

Tegucigalpa M.D.C. 14 de Junio de 2019

No. 083- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 084**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Legislativo No.43-97 del 29 de mayo de 1997, se estableció como derecho el pago del Bono Educativo Familiar, a los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, el cual se hará efectivo una vez por año **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), mediante oficio CGG-899-2019 de fecha 17 de mayo 2019, solicita creación presupuestaria por un monto de **L.18,984.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, para poder hacer efectivo el pago del Bono Educativo Familiar correspondiente al año 2019 a 16 empleados, de esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) en el Objeto del Gasto 51240 –Beneficios Especiales por un monto de **L.18,984.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**, para cumplir con el pago del Bono Educativo Familiar a los empleados de la Institución, que tengan un salario igual o menor a **L18,886.48 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 48/100)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449-Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Legislativo No.43-97. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) de Ejercicio Fiscal 2019, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 280
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Despacho Ministerial

Cont./02

Resolucion No. 083- DGP-AE

50000				TRANSFERENCIAS	
51000				Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado	
51240	11	1	0	Beneficios Especiales	L. 1,047.00

ACTIVIDAD/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gerencia Administrativa

50000				TRANSFERENCIAS	
51000				Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado	
51240	11	1	0	Beneficios Especiales	L. 15,548.00

PROGRAMA 13
PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNACION DEL ESTADO
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 06 TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

50000				TRANSFERENCIAS	
51000				Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado	
51240	11	1	0	Beneficios Especiales	L. 1,196.00

PROGRAMA 16
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ADJUNTO
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
GABINETE DE GOBERNABILIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 13 GABINETES SECTORIALES

50000				TRANSFERENCIAS	
51000				Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado	
51240	11	1	0	Beneficios Especiales	<u>L. 1,193.00</u>
				TOTAL CREACIÓN	<u>L. 18,984.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

Cont./03
Resolucion No. 083- DGP-AE

50000		TRANSFERENCIAS	
51240	11	Beneficios Especiales	
	001	Bono Educativo Familiar Decreto 43-97	<u>L. 18,984.00</u>
	0000		
		TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L. 18,984.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis